



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
Bogotá D.C., quince (15) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Sistema Oral de la Ley 1564 de 2012  
Naturaleza del proceso: Garantía Mobiliaria  
Providencia: retiro demanda  
Radicado: 110014003009-2020-00514-00

En atención a lo solicitado por al apoderado de la parte solicitante y como quiera que se encuentran reunidos los requisitos señalados en el Art. 92 del C.G. del P., el Juzgado autoriza su RETIRO. Déjense las constancias de rigor.

Notifíquese,

La Juez

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA